

PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS

Con el objeto de adecuar los estatutos del Colegio Profesional de Periodistas de Castilla y León a los del resto de estatutos de los colegios de periodistas que formamos la Red de Colegios Profesionales de Periodistas y así tener los estatutos más homologados posibles de cara a la futura creación del Consejo General de Colegios de Periodistas, la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Periodistas de Castilla y León propone la siguiente modificación en relación a los requisitos que deben cumplir los colegiados para su colegiación.

Redacción actual

d) Títulos universitarios de grado o máster a los que se refiere el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuyo plan de estudios esté orientado a la preparación para el ejercicio de la actividad profesional periodística

Propuesta de reforma del punto d) del artículo 14, del capítulo 1 "De la colegiación" (Título III).

d) Graduado en Periodismo o en Comunicación Audiovisual.